

Bogotá, DC, martes, 01 de octubre de 2024

Señora,
LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora
Corporación Autónoma Regional de Antioquia CORANTIOQUIA.
corantioquia@corantioquia.gov.co
Carrera 65 N° 44 A-32
Medellín, Antioquia.

Asunto: Invitación a Audiencia Pública Ambiental solicitada por el Alcalde Municipal, a solicitud de 100 personas o más, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 2484 de 22 de abril de 2024, para la evaluación del proyecto: “Interconexión Carreles a 230 mil voltios”, localizado en los municipios de Jericó y Fredonia en el departamento de Antioquia, de la sociedad INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., expediente LAV0019-00-2024.

Respetada Directora,

De manera cordial la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, allega a usted invitación a participar en la Audiencia Pública Ambiental, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 2484 de 22 de abril de 2024, para la evaluación del proyecto: “Interconexión Carreles a 230 mil voltios”.

La Audiencia se realizará en los espacios presenciales más adelante relacionados, los cuales tendrán presencia de los equipos de esta autoridad procurando la participación ciudadana, teniendo dos puntos principales de desarrollo, el primero orientado a las Reuniones Informativas y el segundo a las Audiencias Públicas Ambientales.

1. Reunión Informativa:

En un primer momento se dará paso por la fase de Reuniones Informativas a realizar en dos (2) momentos conforme lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Etapa	Fecha	Hora de inicio	Lugar	Municipio
-------	-------	----------------	-------	-----------

Reunión Informativa	Sábado 9 de noviembre del 2024	A partir de las 9:00 am	Teatro Santamaría	Municipio de Jericó, departamento de Antioquia.
---------------------	--------------------------------	-------------------------	-------------------	---

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, **Facebook** (www.facebook.com/ANLACol/), **Twitter** (@ANLA_Col) y **página web** (www.anla.gov.co).

Además del espacio presencial, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y X, antes Twitter, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión informativa será posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

Las **Reuniones Informativas** se realizan en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la audiencia pública ambiental. Lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, así como la atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CoIDH. En ellas, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la Audiencia. Por su parte, la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., presentará el proyecto “*Interconexión Carreiles a 230 mil voltios*”, con énfasis en el área de influencia, las actividades para las que se solicita autorización, los impactos ambientales, las medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación ciudadana ambiental desarrollados y que acojan la concepción de los derechos de acceso del Acuerdo de Escazú, así como los mandatos superiores constitucionales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Así las cosas, las **Reuniones Informativas** se constituyen en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto particular y obtener respuestas por parte de la sociedad o entidad a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.

2. Audiencia Pública Ambiental:

En un segundo momento se dará paso al desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental, conforme la información del siguiente cuadro:

Etapa	Fecha	Hora de inicio	Lugar	Municipio
Audiencia Pública Ambiental	Sábado 30 de noviembre del 2024	A partir de las 9:00 am	Teatro Santamaría	Municipio de Jericó, departamento de Antioquia.

Tratándose de las **Audiencias Públicas Ambientales**, éstas tienen por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, ambientales y defensoras de animales, a la comunidad en general, entidades públicas y privadas, la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

Así como en las Reuniones Informativas, para el desarrollo de las Audiencias Públicas Ambientales Se aplicarán metodologías participativas de pedagogía ambiental que permitan el uso de enfoques diferenciales que garanticen los derechos humanos de todos los actores y participantes. Así mismo, se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/).

Las personas previamente inscritas, también podrán intervenir en la audiencia a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **martes 26 de noviembre del 2024 hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co Al igual que de manera presencial a través de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA y las Personerías en los municipios de Jericó y Fredonia.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia pública ambiental pueden inscribirse a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/zmTxBLsEtH>



Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, debidamente presentada y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el “*Interconexión Carrieles a 230 mil voltios*”, estarán a disposición de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de las comunidades en general a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la Corporación Autónoma Regional y en las Personerías Municipales de Jericó y Fredonia, Antioquia. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta Autoridad Nacional www.anla.gov.co.

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación incluyente y efectiva de las organizaciones sociales, comunidades en general, entidades públicas y privadas, tal y como se consignó en el Auto 008233 del 26 de septiembre de 2024 de la ANLA.

De otra parte, se solicita se sirva disponer, tanto en la página web institucional como en un lugar de afluencia de público en la sede de su despacho, la fijación del Edicto de Convocatoria a la Audiencia Pública Ambiental señalada, anexo al presente oficio, el cual deberá permanecer fijado durante un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del martes 1 de octubre de 2024, expidiendo constancia a esta Autoridad sobre la fijación y desfijación del mismo.

Sin otro particular, agradecemos toda la colaboración y el apoyo que se preste para el cumplimiento del objeto de la audiencia pública.

Cordialmente,



LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA
SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AMBIENTAL

Anexo: Auto que ordena Audiencia Pública Ambiental, Edicto de convocatoria

Medio de Envío: Correo Electrónico



VALENTINA GIRALDO ZULUAGA
CONTRATISTA



ANDRES EDUARDO ACUNA BOHORQUEZ
CONTRATISTA

Archívese en: LAV0019-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Antioquia, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Jericó y Fredonia del departamento de Antioquia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, a las Comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades y entidades públicas competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, organizaciones sociales, ambientales, de derechos humanos y diversos actores interesados en asistir, participar y/o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental a solicitud de 100 personas o más, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 2484 de 22 de abril de 2024, para la evaluación de la solicitud de licencia ambiental del proyecto: *“Interconexión Carreles a 230 mil voltios”*, localizado en los municipios de Jericó y Fredonia en el departamento de Antioquia, realizada por la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., expediente LAV0019-00-2024.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases o momentos así:

Reunión Informativa

- El sábado 9 de noviembre del 2024, en el Teatro Santamaría, a partir de las 9:00 am, ubicado en el municipio de Jericó, Antioquia.

Es de anotar que la **Reunión Informativa** se realiza para fortalecer el enfoque de derechos humanos en los procesos de toma de decisiones ambientales, con énfasis en el derecho a la información pública ambiental, la participación ambiental, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, entre otros conexos en la Audiencia Pública Ambiental. En ella, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance y las pautas para participar en los dos grandes momentos de este proceso de participación: 1) de reunión informativa y 2) de la audiencia como tal. Por su parte, la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y las garantías que han brindado en materia de derechos como la información, la participación y la atención de las Comunidades, gestiones enmarcadas en sus obligaciones generales y específicas en materia de derechos humanos en Colombia.

La **Reunión Informativa** se constituye como un escenario de participación ambiental en el que las **Comunidades** en general, pueden formular preguntas relacionadas con la solicitud del instrumento de control y manejo ambiental para el proyecto y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este. De igual manera, durante este espacio estarán disponibles los canales digitales de YouTube, Facebook, página web de la ANLA (www.anla.gov.co) y las redes sociales para presentar inquietudes y obtener las

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

respuestas correspondientes. En la Reunión Informativa será posible intervenir a través de canales virtuales como plataforma de videoconferencias para las personas que así lo requieran, casos para los cuales se brindarán las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo que sean necesarias.

Se contará, tanto para la Reunión Informativa como para la Audiencia Pública Ambiental, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través de los canales digitales de la ANLA en YouTube (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) Facebook (www.facebook.com/ANLACol/) y su página web (www.anla.gov.co) con interpretación en lengua de señas colombiana. (ANLA_Col).

Audiencia Pública Ambiental

- La celebración de la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el sábado 30 de noviembre del 2024, en el Teatro Santamaría, a partir de las 9:00 am, ubicado en el municipio de Jericó, Antioquia.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la Audiencia Pública Ambiental y presentar ponencias orales y/o escritas, documentos, manifestaciones artísticas, exposición de argumentos, contraargumentos, propuestas de análisis de los impactos y medidas de manejo planteadas por la empresa solicitante, entre otras manifestaciones y expresiones, será el martes 26 de noviembre del 2024 hasta las 4:00 pm a través de la línea gratuita 018000112998 y la línea de contacto ciudadano, marcando desde un teléfono móvil al (031) 2540100 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, al igual que a través de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA y las Personerías en los municipios de Jericó y Fredonia.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental pueden inscribirse a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/zmTxBLsEtH>

	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06



Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, debidamente presentada y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el “*Interconexión Carreles a 230 mil voltios*”, estarán a disposición de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de las comunidades en general a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la Corporación Autónoma Regional y en las Personerías Municipales de Jericó y Fredonia, Antioquia. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta Autoridad Nacional www.anla.gov.co.

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación incluyente y efectiva de las organizaciones sociales, comunidades en general, entidades públicas y privadas, tal y como se consignó en el Auto 008233 del 26 de septiembre de 2024 de la ANLA.

El presente Edicto se suscribe en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de septiembre de 2024, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el 01 de octubre de 2024 a partir de las 8:00 a.m. en lugar público de la ANLA, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA y en las Personerías y alcaldías de los municipios de Jericó y Fredonia por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de la ANLA.


 Luis Carlos Montenegro Almeida
 Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

 Firma del funcionario de la entidad responsable
 Nombre: _____
 Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

 Firma del funcionario de la entidad responsable
 Nombre: _____
 Cargo: _____